

**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2015**  
**QUINTANA ROO**



**CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES**

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 1, 2, 4, 6 y 11, en sus fracciones XII y XXI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; confiere facultades a este Organismo Protector de los Derechos Humanos, para realizar visitas periódicas y supervisar el respeto a los derechos humanos en los centros destinados a la detención preventiva, de readaptación social, para menores infractores, etc. Del mismo modo, le atribuye la obligación de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de Reinserción Social del Estado, mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.

El derecho humano a la vida, a la dignidad, al trato humano, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la alimentación adecuada y a la protección de la salud, entre otros, son derechos fundamentales, que sin importar edad, sexo, raza, religión y situación jurídica de las personas, el Estado tiene la obligación de hacerlos valer de conformidad con los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México, así como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Federales y Estatales que de ella emanen.

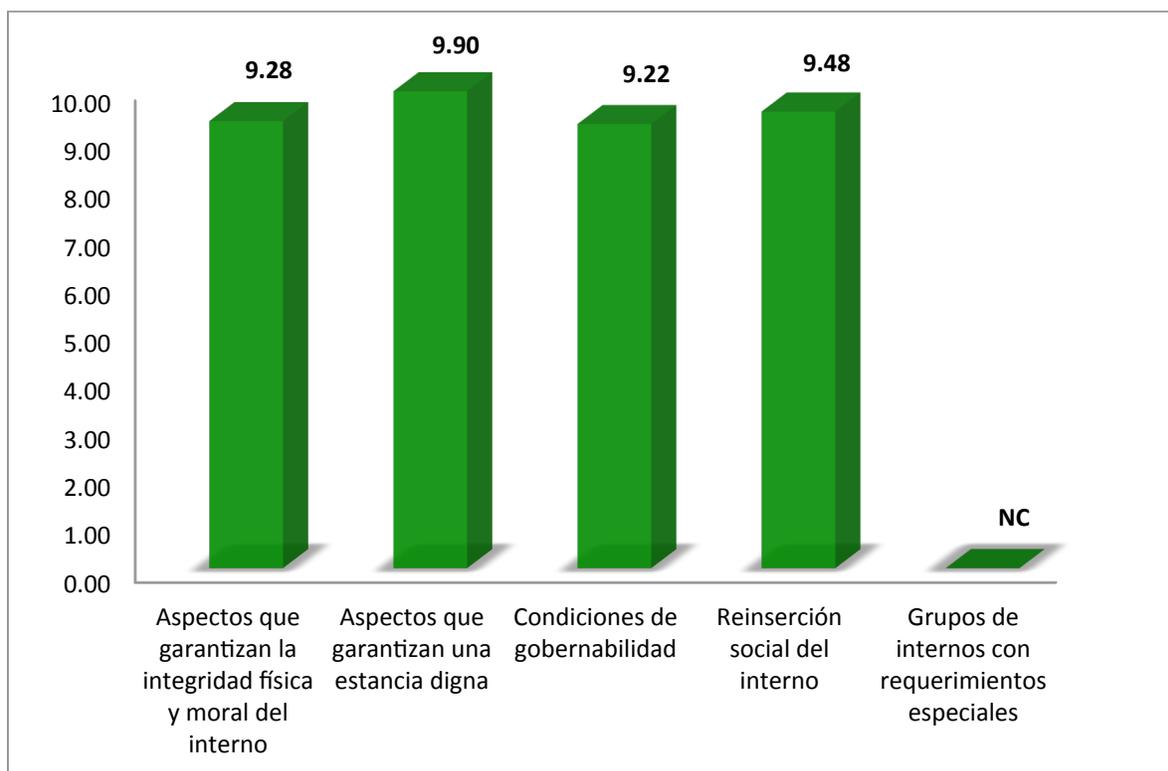
Durante los días 27, 28 y 29 de enero del presente año, se llevó a cabo la aplicación del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, correspondiente al ejercicio 2015, en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; con la finalidad de conocer la situación actual que guarda dicho Centro y a su vez, realizar las observaciones que coadyuven a la implementación de medidas preventivas y correctivas a las condiciones de vida y respeto a la dignidad de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

Chetumal, Quintana Roo; marzo de 2016.

**CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	9.28
Aspectos que garantizan una estancia digna	9.90
Condiciones de gobernabilidad	9.22
Reinserción social del interno	9.48
Grupos de internos con requerimientos especiales	NC

<b>PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES</b>	<b>9.47</b>
--	-------------



DERECHO Y PROMEDIO	INDICADOR
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>9.28</b>	Deficientes acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>9.90</b>	
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>9.22</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>9.48</b>	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos especiales</b> <b>NC</b>	NO CUENTA